



ACUERDO ENTRE LA RED ANDALUZA DE SEMILLAS Y [NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE], PARA LA DONACIÓN DE SEMILLAS DE VARIEDADES TRADICIONALES PERTENECIENTES A LA RED DE RESIEMBRA E INTERCAMBIO (ReI) PARA SU CULTIVO, CARACTERIZACIÓN Y MULTIPLICACIÓN EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ESTRÉNATE CON LA BIODIVERSIDAD CULTIVADA”

[fecha]

INTERVIENEN

De una parte, D. Alonso Navarro Chaves, como Presidente de la asociación Red Andaluza de Semillas “Cultivando Biodiversidad” (en adelante RAS), en ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 28 de los estatutos de la asociación.

Y, de otra parte, D/Dña. [xx] en calidad de [director/a del centro, presidente/a de la asociación] del (centro escolar/entidad).

Los intervinientes, en la calidad que ostentan y en uso de las facultades que les están atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo y, a tal efecto

EXPONEN

I. La resiembra y el intercambio de variedades locales de cultivo ha sido la forma tradicional de conservar la biodiversidad, un recurso esencial para la producción de alimentos practicada por los agricultores y agricultoras, que han sido los responsables históricamente de cerrar los ciclos de los cultivos, produciendo las semillas y guardándolas de un año para otro históricamente.

II. La implantación del modelo productivo hacia una agricultura industrializada, en general, y la legislación de semillas en particular, están dificultando cada vez más la práctica de la resiembra e intercambio. Si hoy disponemos de variedades locales es gracias a aquellos agricultores y agricultoras que siguen defendiendo el derecho ancestral de resembrar e intercambiar sus propias semillas.

III. Es necesario frenar la pérdida de biodiversidad cultivada, recuperando y usando material vegetal local dentro del marco de la agricultura ecológica y la agricultura campesina estableciendo vínculos de unión entre agricultores/as, consumidores/as y colectivos.



IV. Se debe fomentar una agricultura de calidad, que respete el medioambiente y la cultura local, y que permita a los agricultores/as producir y comercializar sus propias semillas, apoyando esta actividad mediante la educación e investigación participativa en el ámbito de la biodiversidad agrícola y la agricultura ecológica.

VI. Los huertos de colectivos y/o escolares son un lugar de excelencia para realizar actividades de formación y sensibilización sobre la importancia de la biodiversidad cultivada y la agricultura ecológica y campesina.

Expuestas las anteriores circunstancias las partes convienen en formalizar el presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

1º.- Objeto.

El objeto del presente acuerdo es contribuir a la conservación de la biodiversidad cultivada mediante la formación y sensibilización de los participantes en los huertos comunitarios y escolares sobre la importancia de la biodiversidad cultivada y la agricultura ecológica y campesina a través de la utilización de variedades tradicionales, el cultivo, caracterización, multiplicación e intercambio de material vegetal libre de derechos de propiedad intelectual.

2º.- Compromisos.

I. La RAS se compromete a:

I. Aportar las semillas de las variedades custodiadas en la Red de Resiembra e Intercambio, especificadas en el anexo del presente acuerdo.

II. Prestar apoyo técnico para el cultivo, caracterización y multiplicación de las variedades y facilitar a la entidad receptora las fichas fichas con información básica de cultivo y las plantillas para la descripción de las variedades y para cumplimentar la memoria final.

III. Responder a las incidencias que se le comuniquen y proponer las actuaciones necesarias para llevar a cabo los objetivos del presente acuerdo.

Por su parte, la entidad receptora se compromete a:



I. Mantener en funcionamiento el huerto durante la vigencia del acuerdo, asegurando todos los medios necesarios (espacio, agua, fertilización orgánica, etc) para el cultivo, caracterización y multiplicación y hacerse cargo de los gastos del envío de semillas.

II. Cultivar las variedades con métodos de manejo ecológico en sistemas exentos de productos químicos de síntesis y sin organismos genéticamente modificados.

III. Hacer un seguimiento del cultivo, facilitar la información que le sea solicitada por la RAS y cumplimentar las correspondientes fichas de cultivo, las memorias de seguimiento, así como cualquier otra información complementaria necesaria para la finalidad del acuerdo.

IV. En caso de que se llegue a cerrar el ciclo vegetal y se produzcan semillas o material vegetativo de reproducción, la entidad receptora devolverá a la RAS sin coste, una muestra de este material para su integración en la Red de Resiembra e Intercambio.

V. La entidad receptora no utilizará el material suministrado con fines diferentes a los contemplados en este acuerdo, ni facilitará material de reproducción a terceros sin el conocimiento y autorización expresa previa de la Red Andaluza de Semillas.

VI. La entidad receptora no llevará a cabo, directa ni indirectamente en colaboración con otra entidad, ninguna acción para obtener derechos de propiedad intelectual derivado del material contemplado en este acuerdo o de nuevas variedades que se generen mediante cruces utilizando este material como parental o como material genético.

VII. La entidad receptora informará a la RAS de cualquier incidencia que le impidan cumplir con alguno de los compromisos anteriores y colaborará en las actuaciones encaminadas a preservar el cumplimiento de la finalidad de este acuerdo.

3º.- Ejecución y seguimiento.

La entidad receptora enviará los datos de dos personas, responsable principal y adjunta (nombres y apellidos, teléfono y correo-e) que serán las interlocutoras con la RAS. Las personas responsables tienen que tener una vinculación estable durante la vigencia del acuerdo con la entidad o centro educativo.

Dichas personas se responsabilizarán de facilitar a la RAS información sobre la marcha del cultivo, la caracterización y la multiplicación, informando de posibles



incidencias, especialmente en caso de que por enfermedad o cualquier otra causa no puedan seguir haciéndose cargo de esta responsabilidad. Asimismo cumplimentarán y remitirán a la RAS las correspondientes fichas descriptivas y las semillas o material de reproducción obtenidas.

4º.- Financiación.

Este acuerdo de colaboración no lleva aparejado ningún tipo de contraprestación económica. La RAS facilitará gratuitamente las semillas y la entidad receptora asumirá con medios propios el cultivo, caracterización y multiplicación, así como el coste de envío de las semillas.

5º.- Vigencia del acuerdo.

El acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 1 año desde su firma o, en caso necesario, hasta que se haya cerrado el ciclo vegetativo de todas las variedades y presentada la documentación de caracterización.

Será causa de extinción del acuerdo el mutuo acuerdo de las partes participantes. Asimismo, cualquiera de ellas podrá instar, fehacientemente y con una antelación de al menos un mes a la fecha propuesta para ello, la resolución de este acuerdo, cuando estime que se han generado alteraciones sustanciales en las condiciones que propiciaron la celebración del mismo y/o que se ha producido el incumplimiento injustificado de alguna de sus cláusulas, y, en todo caso, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha rescisión y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes entre las entidades firmantes.

El acuerdo se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes modificando o ampliando el material vegetal contemplado en el anexo.

7º.- Información sobre la colaboración.

En todos los soportes que se utilicen así como en las publicaciones, estudios o material divulgativo derivados de las actividades objeto del acuerdo, se hará constar que los mismos son el resultado de la colaboración de las partes.

Y en prueba de conformidad, por cuanto antecede firman el presente documento a fecha al principio indicada.

EL PRESIDENTE DE LA RED ANDALUZA DE SEMILLAS EL/LA [director/a del centro, presidente/a de la asociación] DE LA [ENTIDAD]



Fdo.: Alonso Navarro Chaves

Fdo.: XX

Personas responsables propuestas por la entidad:

Datos Responsable principal

Nombre y apellidos:

correo-e:

teléfono:

Datos responsable adjunto:

Nombre y apellidos:

correo-e:

teléfono:

ANEXO

VARIETADES

Variedad	Cultivo